

H. AYUNTAMIENTO DE ANGOSTURA, SINALOA, 2021-2024



Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 125, Fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sinaloa; 38 párrafo

I de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 35 Fracción VIII del Reglamento Interno de la Administración Municipal de Angostura y demás relativos en la materia, se otorga el presente:

NOMBRAMIENTO

AL LIC. JULIO GASPAR ANGUIANO SÁNCHEZ

Como NUTRIOLOGO, para el periodo a partir del 03 de enero del 2022

Atentamente:

Angostura, Sinaloa a 03 de enero del 2022

Profr. Miguel Ángel Angulo Acosta **Presidente Municipal**